

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 —  
 Trimestre . . . . . 100 —  
 Número corriente . . . 5 —  
 Número atrasado . . . 7 —  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 258

Sábado 14 de noviembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se otorga visado a la modificación de grado de una plaza de alguacil en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Encinas de Esgueva.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al cambio de clasificación de una plaza de alguacil que figura con la observación de «a extinguir», reconociéndole media jornada de trabajo y sueldo correspondiente al grado retributivo I, en la plantilla del Ayuntamiento de Encinas de Esgueva (Valladolid).

Madrid, 23 de octubre de 1970.—  
 El Director general, P. D.: El secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

3.641

RESOLUCION por la que se otorga visado a la modificación de la jornada de trabajo de la plaza de alguacil en la plantilla del Ayuntamiento de Gomeznarro.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la jornada

de trabajo de la plaza de alguacil, asignándole dos horas diarias, en la plantilla del Ayuntamiento de Gomeznarro (Valladolid).

Madrid, 5 de noviembre de 1970.  
 El Director general, P. D.: El secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

3.706

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚMERO 171/1970

De conformidad con la propuesta formulada por la Cámara Oficial Sindical Agraria, se da por finalizado el Calendario de Riegos en el Valle de Esgueva, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de agosto del año actual, por circular de este Gobierno Civil n.º 134/1970, del día 3 del mismo mes, la cual queda derogada.

Valladolid, 9 de noviembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SERVICIO DE COOPERACION

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 26 de octubre de 1970, acordó tomar en consideración el proyecto técnico de obras de

abastecimiento de agua en La Mu-darra, redactado por el señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales, don Jaime Sáez Vera, importante 1.385.324 pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho proyecto se hallará expuesto al público, para su examen, durante las horas de oficina y en este Servicio.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se hace público que esta Excm. Diputación, en sesión extraordinaria de 23 de octubre de 1962, aprobó el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras, por el que ha de regirse la contratación de expresado proyecto. Dicho pliego se encuentra expuesto al público, en las oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, a contar también del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones, contra el mismo, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo y por exigencia de citado artículo y Reglamento, el pliego de condiciones facultativas

del proyecto de citadas obras, igualmente se encuentra expuesto al público, durante expresado plazo de ocho días y horas ya dichas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones procedentes.

Valladolid, 27 de octubre de 1970. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.778

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, el expediente de obras, relativo a la imposición de contribuciones especiales, por renovación de pavimentos con ampliación de calzada en la calle Ferrari y Plaza de Leones de Castilla; a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos, formalizar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de noviembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.739—3.152

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan Antonio Moral González, en nombre de FASA-RENAULT, solicitud de licencia para instalar un recipiente metálico de 35.000 litros de capacidad para el almacenaje de gasolina 96 N. O. y un aparato distribuidor,

en terrenos de dicha factoría, sita en la carretera de Adanero a Gijón, km. 185; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de noviembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.707—3.153

Habiendo presentado doña Catalina Adulce Pérez y don Carlos Junquera Esteban, solicitud de licencia para establecer un taller de lavado de vehículos, en la calle Renedo, n.º 12; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de mayo de 1970. El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.730—3.154

## CISTERNIGA

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de octubre último, el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para atenciones de instalación de alumbrado público en esta localidad de Cistérniga, así como para aportación en metálico a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid, de cantidades, con el fin de acometer por la misma las obras de abastecimiento de aguas de la población y saneamiento de la misma, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estimen convenientes en hacer.

Cistérniga, 4 de noviembre de 1970. El alcalde, Baltasar Hernando.

3.718—3.155

## PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado por esta Corporación municipal expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito en presupuesto ordinario vigente, con transferencias, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de Campos, 27 de octubre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.747—3.156

## RAMIRO

Incoado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1-70, para atender a todas las partidas que dentro del presupuesto ordinario en vigor resulten con insuficiente consignación, en las cantidades necesarias para cubrir las atenciones a que las correspondientes partidas están destinadas, con cargo al sobrante sin aplicación procedente del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Ramiro, 6 de noviembre de 1970. El alcalde, Leónides Martín.

3.732—3.157

## RENEDO DE ESGUEVA

Por don Emilio Esteban Uvero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un nuevo depósito de gasolina y aparato surtidor en la Estación de Servicio de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se presente instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Renedo de Esgueva, 6 de noviembre de 1970.—El alcalde, Gerardo Ureta.

3.726—3.158

## TIEDRA

Instruido expediente número 2-1970, sobre habilitación y suplementos de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 6 de noviembre de 1970.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

3.746—3.159

## VALDENEBRO DE LOS VALLES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, durante quince días, los documentos siguientes:

*Ejercicio de 1970*

Padrones del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana.

Padrón de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Padrones de aprovechamientos de leñas, parcelas y pastos del monte de Las Liebres.

Padrones de aprovechamientos de Pastos de las praderas siguientes: "La Vega", "Valderrey", "Valbuena" y "Los Corcos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdenebro de los Valles, 10 de octubre de 1970.—El alcalde, Claudio Ortiz.

3.748—3.160

## VENTOSA DE LA CUESTA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número uno 1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 6 de noviembre de 1970.—El alcalde, M. de Avila.

3.720—3.161

## VILLABARUZ DE CAMPOS

En la Secretaría del Ayuntamiento y por los plazos que se expresan, se hallan expuestos al público los documentos, formados para el ejercicio de 1970, a efectos de examen y reclamaciones:

Padrón del impuesto sobre pechos, por quince días.

Padrón del impuesto sobre carruajes de lujo, por quince días.

Padrón del impuesto sobre desagüe de canales, por quince días.

Padrón del impuesto sobre tránsito de animales domésticos, por quince días.

Padrón del impuesto municipal sobre rodaje y arrastre, por quince días.

Villabaruz de Campos, 3 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.730—3.162

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de arrendamientos urbanos, número 342 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de don Salvador Sanz de la Helguera, contra don Melchor González Sampedro, don Angel Alonso Escribano, don Manuel Pérez Montaña, doña Asunción Cabrera Villares y don Alejandro Sanz Camino, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de octubre de

mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos con el número 342 de 1970, entre partes, de la una como demandante, don Salvador Sanz de la Helguera, mayor de edad, casado, abogado y vecino de La Coruña, representado por el procurador don Waldo Nieto García, bajo la dirección del letrado don Eduardo Pérez Milá y Zarandieta; y de la otra, como demandados, don Melchor González Sampedro, don Angel Alonso Escribano y don Manuel Pérez Montaña, mayores de edad, industriales y vecinos de Valladolid, representados por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, bajo la dirección del letrado don Manuel Hernández de León; y contra doña Asunción Cabrera Villares, mayor de edad, soltera y domiciliada en esta capital, y contra don Alejandro Sanz Camino, mayor de edad, casado y domiciliado en esta capital, estos dos últimos, por su incomparecencia en autos, en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del inmueble número 24 de la calle de Teresa Gil, de esta ciudad, por subarriendo y obras inconscientas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Salvador Sanz de la Helguera, quien actúa por sí y en nombre y beneficio de la comunidad formada por doña María del Carmen, doña Adela, doña Josefina, doña Pilar, don José, don Manuel y doña Concepción Sanz de la Helguera, contra don Melchor González Sampedro, don Angel Alonso Escribano, don Manuel Pérez Montaña y don Alejandro Sanz Camino, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que pesa sobre el inmueble sito en esta ciudad de Valladolid y en su calle de Teresa Gil, número 24, antes 36 y 38, y condenar a los demandados a que lo desalojen y pongan a disposición de la propiedad dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si así no lo hicieren y con expresa imposición de costas a los propios demandados. Se declara la nulidad de todo lo actuado en los presentes autos a partir de la providencia de fecha 17 de agosto del corriente año en lo que afecta a doña Asunción Cabrera Villares. Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía de uno de los demandados se notificará insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal

en término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a quien me remito y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente testimonio en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—Felipe Moreno Mora.

3.636—3.163

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 400 de 1970 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Antolín de Santiago y Juárez, contra don Leopoldo Morales Mengotti, hoy con domicilio desconocido, en reclamación de 65.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha declarado embargado como de la propiedad del deudor las acciones de Orficasa que pueda tener como titular; y especialmente las números 350 a 360 en títulos de 10.000 pesetas nominales.

Y por el presente edicto se concede al deudor el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle; haciendo constar que tal traba se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.753—3.164

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 529 de 1970, sobre lesiones, ha acorda-

do que se cite por medio de la presente a Jesús Martín Sanz, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.771

## ANUNCIOS OFICIALES

### EDICTO

Yo José-Luis Domenech Alba, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos y sustituto de una de las de Medina de Ríoseco a cargo de don Luis González Alemán, por imposibilidad accidental del mismo y en tramitación la oportuna licencia.

Hago constar: Que a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto que en la Notaría que sustituyo se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña María del Rosario Cuadrillero Domínguez, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento en el término de Villanueva de los Caballeros, para riego de las fincas si-

guientes en término de dicho Villanueva de los Caballeros, propiedad de la requirente.

1. Una era, titulada la del Rey, de diez cuartas, o sesenta y dos áreas, ochenta y ocho centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda Este, con la que a continuación se describe y con era de don Manuel Nájera, hoy de Carmen Nájera; Sur, río Sequillo; Oeste, de Aide Deza, antes Enrique Deza, y Norte, con la carretera.

2. Y una huerta, al camino de San Pedro, de siete cuartas y cuarenta estadales, o cuarenta y seis áreas y veintiséis centiáreas, que linda Norte, con la carretera; Oeste, la finca anteriormente descrita; Sur, de Carmen Nájera, antes Pedro Nájera, y Este, con la calle Jarda.

Medina de Ríoseco, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta. José-Luis Domenech Alba.

3.583—3.165

#### Comandancia Militar de Marina de Cádiz

##### Distrito de la capital

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y correspondiente a los inscritos de Marina de esta capital nacidos en el año de 1952, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento para el Ejército por el Ayuntamiento de su naturaleza y que pertenecen a la provincia de Valladolid.

José Luis Serrano Olmedo, hijo de Félix y Lorenza.

José Luis Sánchez Sáez, hijo de Alfonso y Ascensión.

Jesús Mario Mato Morán, hijo de Dionisio y María.

Luis Javier Sanz Martín, hijo de Mariano y Justa.

José Carlos Graña Gutiérrez, hijo de Francisco y Sofía.

Cádiz, 3 de noviembre de 1970.—El comandante militar de Marina, José Fernández Cantalejo.

3.711